



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
 ACACIAS

DECRETO No. 000204 DE 1.993
 (Noviembre 26)

OFICIO N°

Por medio del cual se hace una incorporacion al presupuesto de Rentas y =
 Gastos del Municipio de Acacias, para la vigencia fiscal de 1.993.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
 en uso de sus atribuciones legales,y

C O N S I D E R A N D O :

- a).- Que el Honorable Concejo Municipal de Acacias, mediante Acuerdo No. 022 de Julio 25 de 1.992, autorizo al señor Alcalde Municipal para =
 contratar un emprerito bancario hasta por la suma de DOSCIENTOS SESEN
 TA MILLONES (\$260.000.000.00) PESOS M/CTE., para la compra de maquina=
 ria, equipo y parque automotor;
- b).- Que dentro de la autorizacion aparece la compra de un vehiculo tipo =
 campero para la Contraloria Municipal;
- c).- Que se contrato con el Banco Popular Sucursal Acacias, emprerito por
 la suma de CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000.00) DE PESOS M/CTE., para -
 la compra deñ vehiculo para la CONTRALORIA MUNICIPAL;
- d).- Que en el articulo 6o. del citado Acuerdo, el Alcalde esta facultado=
 para incorporar el emprerito al Presupuesto de Rentas y Gastos del
 Municipio;
- e).- Que las facultades otorgadas en el citado Acuerdo aun se encuentran -
 vigentes y por ello,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Incorporase al Presupuesto de Rentas y Gastos del Muni=
 cipio de Acacias para la vigencia fiscal de 1.993, el =
 emprerito a que hace referencia los considerandos del=
 presente Decreto,asi:

056.- Credito Interno	\$ 14.000.000.00-
TOTAL DE LA INCORPORACION.....	\$ 14.000.000.00 =====

ARTICULO SEGUNDO.- Distribuyase la anterior incorporacion dentro del Presu=
 puesto de Rentas y Gastos del Municipio de Acacias para
 la actual vigencia fiscal, asi:

CAPITULO XI - INVERSION
 INVERSION CON REGALIAS

189.- Compra de vehiculos, maquinaria, motocicletas y equipo de Obras Publicas	\$ 14.000.000.00
TOTAL DE LA DISTRIBUCION.....	\$ 14.000.000.00 =====



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
ACACIAS

20

-2000204

(continuacion Decreto No 2000204 de 1.993)

OFICIO Nº

ARTICULO TERCERO.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de sus expedicion.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldia Municipal de Acacias, a los veintiseis dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde,



[Firma manuscrita]
GERMAN ENRIQUE BAQUERO RAMIREZ

El Secretario General,



[Firma manuscrita]
OMAR VICENTE GUEVARA

Vo.Bo.

[Firma manuscrita]
LUCAS ALVAREZ MENDEZ
Auditor Interno



11-30-93
[Firma manuscrita]

JWB



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
ACACIAS

DECRETO No. 180 DE 1.993
(Octubre 11)

OFICIO N°

Por medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal de 1.993.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- a).- Que el Gobierno Departamental mediante Resolución No.910 de Julio 22 de 1.993, destinó una partida a este Municipio, de CINCO MILLONES (\$5.000.000.00) DE PESOS M/CTE., para la realización == de estudios de Industria y Comercio y Censo de usuarios del Ser vicios públicos;
- b).- Que mediante Acuerdo No. 040 de Octubre 4 de 1.993, emanado del Honorable Concejo Municipal de Acacias, se abrió el correspondi= ente rubro dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actua= l vigencia fiscal y se omitió la incorporación de la partida, por cuya razón se hace necesario i ncorporarla mediante el presente Decreto.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fis cal, así:

APORTES

043.- Departamentales	\$ 5.000.000.00
TOTAL DE LA ADICION	<u><u>\$ 5.000.000.00</u></u>

ARTICULO SEGUNDO.-.Distribúyase la anterior adición o incorporación = dentro del Presupuesto de Ren tas y Gastos de la = actual vigencia fiscal, así:

CAPITULO VI - TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMA I DESPACHO
Gastos Generales

119A.- Pago censo de servicios públicos e industria y Comercio	\$ 5.000.000.00
SUMA EL CAPITULO VI.....	<u><u>\$ 5.000.000.00</u></u>
TOTAL DE LA DISTRIBUCION.....	<u><u>\$ 5.000.000.00</u></u>

ARTICULO TERCERO.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de = su expedición.

X.12.93
[Firma]

RECIBIDO

Hora *11:40 AM*

Fecha **11 OCT 1993**

[Firma]



DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL
ACACIAS

-2-

OFICIO Nº

CONTINUACION DECRETO 180 DE 1.993.

EJECUTESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

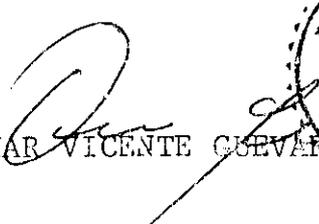
Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Acacias, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde,


GERMAN ENRIQUE BAQUERO RAMIREZ



El Secretario General,


OMAR VICENTE CUEVARA



X.12.93
